



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de junio de 2017.

2º.- Dar cuenta del decreto número 4892, dictado por la Alcaldesa en fecha 27 de junio de 2017, que dispone la sustitución temporal del segundo Teniente de Alcalde, Antonio Lorenzo Górriz el día 28 de junio de 2017, por la Vicealcaldesa Alicia Brancal Más.

3º.- Dar cuenta del decreto número 4893, dictado por la Alcaldesa en fecha 27 de junio de 2017, que dispone la sustitución temporal de la novena Teniente de Alcalde, Sara Usó Alía del 3 al 23 de julio, ambos incluidos, por el Teniente de Alcalde-Delegado de Derechos y Servicios, Rafael Simó Sancho.

4º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Fiestas calles Virgen de Lidón y Lope de Vega.

5º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Asociación Cultural Kizomba Elite Castellón.

6º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con el Ayuntamiento de Benicàssim, para la financiación de la 51ª Edición del Certamen Internacional de Guitarra Francisco Tárrega.

7º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Universitat Jaume I, para la financiación del curso de verano "El fomento de la creatividad

desde la pedagogía y la filosofía para la paz con niños y niñas”, en el marco del Máster Universitario en Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo.

8º.- Otorgar una licencia ambiental para la instalación de la actividad de consulta odontológica en el Bulevar Vicente Blasco Ibáñez número 2, bajo.

9º.- Otorgar a “Meisa E Idip, UTE” licencia ambiental para la instalación de la actividad de taller temporal a la intemperie de montaje mecánico y ensamblaje de elementos pesados para montaje de estructuras de gran altura en módulos independientes, en el Polígono El Serrallo.

10º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar, con cocina, en la calle Magallanes número 33, bajo.

11º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de ludoteca, en la calle Carlos Fabra Andrés número 1, bajo, local 2B y 2C.

12º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de almacén y taller textil, en el Polígono Acceso Sur número 17, bajo, promovida por “Danzas, Disfraces y Baño RGL, SL”.

13º.- Otorgar a “Tirapa Obras y Promociones, SL” licencia urbanística para la demolición de una edificación aislada en la Avenida de Alcora número 115.

14º.- Otorgar una prórroga para la total terminación de la obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina, en la calle Carlos Fabra Andrés número 15 B.

15º.- Modificar la licencia urbanística otorgada para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Río Guadalhorce número 7 A, consistente en la construcción de una piscina en el mismo emplazamiento.

16º.- Devolver una garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada situada en la calle Romero de Torres.

17º.- Devolver a “Filia Castellón, SL” la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Arquitecto Manuel Montesinos sin número.

18º.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística

alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia, en el Camino Molinera MO-17-B (Partida Molinera), Suelo Urbanizable 02-SU-PEM.

19º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, de Castellón, estimatoria del recurso interpuesto contra resolución de este Ayuntamiento desestimatoria a su vez de recurso de reposición formulado frente a otra resolución que le impuso una sanción económica por la realización de obras, sin licencia y no susceptibles de legalización, en el Camino del Serradal, entrador Marqués SE-94-A.

20º.- Conceder subvenciones a la Fundación Amigó y a tres más, destinadas al fomento de proyectos en materia de reinserción y prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos durante el ejercicio 2017.

21º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Ayudante Técnico Sanitario.

22º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 990R-O/2017.

23º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 996R-O/2017.

24º.- Aceptar la devolución voluntaria efectuada por la Universitat Jaume I, del importe no justificado de la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto de actividades del año 2016 y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

25º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Federació de Cases de Joventut de la Comunitat Valenciana, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del proyecto de análisis de la realidad juvenil de Castellón de la Plana.

26º.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución de las obras de modificación de patinillos de ventilación de garaje ubicado en la Avenida Cardenal Costa de Castellón y autorizar a la Comunidad de Usuarios Parking Cardenal Costa la ejecución de dichas obras.

27º.- Aprobar, de mutuo acuerdo, la modificación del contrato, suscrito con "Maquinaria y Vehículos y Recambios, SL" para la prestación del servicio de préstamo de bicicletas de uso público en el término municipal.

28º.- Prorrogar, por segunda vez, el contrato, suscrito con "Solred, SA", para el suministro de combustible de automoción para vehículos de este Ayuntamiento.

29º.- Consignar en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, la cantidad correspondiente al pago del IVA de las costas del procedimiento abreviado número 303/2016.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento destinadas a la financiación de proyectos que realicen entidades juveniles durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 31 de agosto de 2017.

2º.- Aprobar la primera y segunda revisión de precios del contrato, suscrito con la Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física y Orgánica COCEMFE-Castellón, de prestación del Servicio Municipal de Transporte Adaptado, periodo desde octubre de 2015 a octubre de 2017.

3º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2017.2.0001019R, correspondiente a recibos atrasados y del mes de mayo por arrendamientos de inmuebles.

4º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación Daño Cerebral Sobrevenido Ateneu y por siete más, en relación con las subvenciones otorgadas a su favor para la realización de proyectos de actividades en el marco de la convocatoria de servicios sociales del año 2016, y la presentada por la Asociación Provincial de Parálisis Cerebral ASPROPACE así como aceptar la devolución voluntaria por ésta de parte de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del proyecto de actividad "Campus de verano 2016".

5º.- Prorrogar, por el periodo de un año y tres meses (de octubre de 2017 a diciembre de 2018), la vigencia del convenio de colaboración, suscrito con la Conselleria de Bienestar Social, para el desarrollo del programa "Menjar a casa.

6º.- Desestimar las alegaciones formuladas al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de mayo de 2017, relativo a la revocación de nombramiento, efectuado en comisión de servicios, para el puesto de trabajo de Técnico de Planificación y Proyección económica y, en consecuencia, revocar la mencionada comisión de servicios.

7º.- Convalidar la omisión de fiscalización que se produjo en el expediente de resolución de reclamaciones formuladas por diversos interesados a la concesión de ayudas de estudios 2015/2016 y social 2015 y, en consecuencia, rectificar el decreto por el que se resolvieron aquellas reclamaciones.

8º.- Aprobar las bases reguladoras del otorgamiento, por un periodo de dos anualidades, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial con

destino a la explotación de dos barras situadas en el Palau de la Festa y autorizar a dicho Patronato para realizar los trámites necesarios de dicho otorgamiento.

9º.- Dar cuenta del acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Fiestas, de fecha 27 de junio de 2017, relativo a autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones contenidas en la propuesta 5R/2017 por importe de 20.500,00 euros.

10º.- Dar cuenta del informe de Intervención del Patronato Municipal de Fiestas sobre resoluciones adoptadas por la Presidencia de dicho organismo contrarias a los reparos y otras incidencias de contenido económico durante el ejercicio 2016.